



ACUERDO DE CONCEJO N° 128-2020-MPLC

Quillabamba, 16 de Septiembre del 2020

VISTOS:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 16/09/2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 41° de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 16/09/2020, en la estación Orden del día - Pedidos, se deliberó la petición del Regidor Alexis A. Pro Gil, quien solicita conformación de una Comisión para retomar las acciones y realizar el seguimiento y gestiones ante el Programa Nacional de Inversiones en Salud - PRONIS, respecto a los dos Proyectos de Inversión Pública: "Mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del Hospital de Quillabamba, Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco", con CUI 2183907, de tipo 2-1, donde en la modificación del Expediente Técnico se debe considerar una Unidad de Cuidados Intensivos; tomando en consideración la situación que aún se sigue viviendo por la pandemia COVID-19. Resalta, para lograr que el Hospital de Quillabamba tenga la categoría de Nivel 2-2, este pasa por un proceso que implica contar con tres componentes como es: Infraestructura, Equipamiento y Recursos Humanos; entonces desde la Comisión de Salud plantea que PRONIS modifique el Expediente Técnico, tomando en cuenta o respetando los alcances del perfil de Inversión Pública, donde se consideraba una Unidad de Cuidados Intensivos. De igual forma se haga seguimiento y gestiones respecto al Centro de Salud Santa Ana de tipo 1-4, (...);

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 079-2020-MPLC, de fecha 24/06/2020, se acuerda, declarar, de necesidad pública e interés provincial la conclusión del Proyecto de Inversión denominado "Mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del Hospital de Quillabamba, Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco", con CUI 2183907, de tipo 2-1, donde en la modificación del Expediente Técnico se debe considerar una Unidad de Cuidados Intensivos (...). Del mismo modo el PIP "Mejoramiento y ampliación de los servicios del Centro de Salud Santa Ana, a Nivel 1-4, Red de Servicios de Salud, La Convención..."; con CUI N° 2417660. Asimismo, se conforma la **Comisión Especial de Seguimiento y Gestión**, ante el Gobierno Nacional y Gobernador Regional del Cusco, para la conclusión y viabilidad de los proyectos de inversión descritos en los artículos precedentes, los mismos que estarán integrados por: a) Regidor Méd. Alexis Armando Pro Gil, b) Regidor Prof. Carlos Dargent Holgado, c) Representante de la Federación Provincial de Campesinos, y d) Representante de la Federación Provincial de Trabajadores;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 3) del Art. 20° y 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con las deliberaciones respectivas, votación y dispensa de la lectura y aprobación del Acta, el Pleno del Concejo Municipal por unanimidad;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- INTEGRAR, a los señores Regidores: Abog. Calandra S. Olivera Martínez y Abog. Jorge Vivanco Palanta, a la **Comisión Especial de Seguimiento y Gestión**, ante el Gobierno Nacional, PRONIS y Gobernador Regional del Cusco, respecto a los Proyectos de Inversión: "Mejoramiento y ampliación de los Servicios de Salud del Hospital de Quillabamba, Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco", con CUI 2183907, de tipo 2-1; y "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Centro de Salud Santa Ana, a Nivel 1-4, Red de Servicios de Salud, La Convención...", con CUI N° 2417660, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente Acuerdo; quedando **reconformada** la Comisión Especial como sigue:

- Regidor Méd. Alexis Armando Pro Gil
- Regidor Prof. Carlos Dargent Holgado
- Regidora Abog. Calandra Sami Olivera Martínez
- Regidor Abog. Jorge Vivanco Palanta
- Representante de la Federación Provincial de Campesinos
- Representante de la Federación Provincial de Trabajadores

ARTICULO SEGUNDO.- HACER, de conocimiento el presente Acuerdo, a los integrantes de la Comisión, Gerencia Municipal, y demás instancias respectivas para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

CC
ALCALDÍA
G.M.
Comisión
TIC
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Lito. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447